



CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA DE ALMANSA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Última revisión de octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

1-CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS.....	5
1.1 EL CENTRO	
1.2 EL ENTORNO	
2-PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL LA CONVIVENCIA.....	8
3-OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES.....	11
3.1-ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES Y ASIGNATURAS	
3.2-PLAN DE ESTUDIOS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES	
3.3-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO	
3.3.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN	
3.3.2- EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO	
3.3.3. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	
4-LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO.....	20
4.1-COMPETENCIAS DEL PROFESOR-TUTOR	
4.2- PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO	
5-NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	27
6-COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	27
7-LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.....	30
8-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	31
9-DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	33
10-PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	33

El documento que se desarrolla a continuación, se organiza en capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden del 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de castilla La Mancha.

Es un documento vivo, se podrán hacer modificaciones cuando sean presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro o cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar, según se expresa en la orden del 25 de septiembre del 2008. Las modificaciones entrarán en vigor el curso siguiente al de su aprobación, según expresa también la citada orden. Una vez aprobado el Proyecto se hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

Una vez informado de un documento de trabajo a toda la Comunidad educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo escolar en reunión ordinaria, la directora del centro lo ha aprobado definitivamente el día 29 de abril de 2019

La Directora del Centro



Fdo: Arántzazu Sánchez Uribe

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente, a mujeres y hombres.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Conservatorio Jerónimo Meseguer es un instrumento de gestión que tiene por objeto recoger la orientación que esta comunidad educativa quiere dar a sus actuaciones. Para ello, señala y define el conjunto de rasgos que le dan identidad, de acuerdo a su entorno y características esenciales, marca su carácter, personalidad y estilo docente, estando muy vinculado a las personas que han de realizarlo, a los alumnos sobre los que ha de incidir y al entorno social en el que está inmerso. A través de este instrumento se pretende dar la mayor coherencia y continuidad posible a los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma que el alumnado del centro siga su proceso educativo con criterios estables, aunque inevitablemente sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer. Este Proyecto establece la línea, tipo y modelo de educación que se desea dar, y determina los valores que se asumen como orientación para esa educación que se persigue, perfilando la formación del alumno y los principios que deben orientarla. Garantiza la convivencia, el respeto mutuo, el entendimiento y la creación de un ambiente adecuado para el desarrollo de las labores y funciones a desarrollar en el centro. Respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. A su vez, este documento procura dar coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, con el fin de que exista la necesaria coordinación entre ellos. En su elaboración se ha considerado primordial un compromiso abierto a cambios y modificaciones, evitando la idea de algo acabado e inamovible, por ello deberá ser evaluado, analizado y revisado de forma habitual y constante. Este Proyecto Educativo ha sido elaborado bajo la coordinación del Equipo Directivo, con la participación de la Comunidad Educativa mediante el procedimiento que se determina en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS

1.1 EL CENTRO

El Conservatorio Profesional de Música Jerónimo Meseguer de Almansa es un Centro público estatal incluido dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial como Centro de Enseñanzas Artísticas. El centro proviene de la Escuela Municipal de Música que se crea en el año 1981 a demanda de la población por no haber en nuestra localidad ningún centro que imparta enseñanzas musicales llegando a contar con una matrícula de 250 alumnos. Por R.D. 1418/1988 de 25 de noviembre pasa a ser Conservatorio Estatal de Música de Grado Elemental, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia. En virtud del R.D. 1779/99 de 19 de noviembre se transformó en Conservatorio Profesional, impartiendo desde entonces las enseñanzas Elementales y Profesionales. A partir del 1 de enero de 2000 pasó a depender de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al ser transferidas las competencias en materia de educación a esta Comunidad.

El edificio, ubicado en la Calle Virgen de Belén nº 5 de Almansa, es de fácil acceso tanto para el alumnado que afluye desde la población residente, como para aquellos que acuden de las

poblaciones cercanas. Es un edificio destinado exclusivamente a Conservatorio que se compone de planta baja y tres plantas de altura. Consta de 18 aulas, Salón de Actos con 2 camerinos que se utilizan como aulas, Despacho de Dirección, Sala de Profesores-Biblioteca-Aula de Informática y Secretaría-Conserjería.

Es un edificio antiguo que no cumple los requisitos mínimos ni de seguridad ni de accesibilidad, además de estar situado en una calle semipeatonal de anchura muy limitada con los consiguientes problemas para los alumnos que acceden con los instrumentos hasta nuestro centro en vehículos particulares.

El número de aulas es insuficiente y además de compartir éstas entre varios profesores con la adaptación del horario que eso supone y la imposibilidad de tener una ubicación para el material propio, se han de alquilar 5 aulas externas que aparte de no cumplir con las necesidades mínimas que requiere un aula, aparta a profesores y alumnos del centro con los inconvenientes que de ello derivan tanto de organización como de relación.

Al ser un edificio que se destinó a conservatorio con las mínimas adaptaciones, existen problemas de insonorización en todo el centro. El único despacho, la Sala de profesores- Biblioteca y el Salón de Actos han de utilizarse como aulas.

La plantilla orgánica del Conservatorio de 25 profesores. El Claustro, en función de las variaciones de matrícula y cupo del profesorado concedido por la Consejería de Educación, oscila entre 37-39 profesores. Todo el profesorado imparte su especialidad, además de algunos profesores que imparten materias afines. En lo que respecta al personal no docente, el centro cuenta con 2 ordenanzas, 1 administrativo y 2 trabajadores de limpieza. Con lo que respecta al alumnado, la matrícula de este curso 2018/19 es de 353 alumnos. La Escuela Municipal de Música de Caudete está adscrita a nuestro centro

1.2 EL ENTORNO

De acuerdo con los datos del INE, el entorno al centro está formado mayoritariamente por familias de clase media-alta trabajadora en industria y servicios auxiliares y una mayor actividad agrícola de las poblaciones de la provincia.

Almansa cuenta con los siguientes centros educativos:

- 6 colegios públicos de Enseñanza Primaria
- 2 colegios concertados de Enseñanza Primaria y Secundaria
- 3 centros de Enseñanza Secundaria y Bachillerato
- 1 Escuela Oficial de Idiomas
- 1 Centro de Educación de Adultos
- 1 Centro Asociado de la UNED
- 1 Conservatorio Profesional de Música

Además, existen diversas asociaciones culturales y recreativas que desarrollan sus inquietudes a través de la música, el teatro, ballet, cine, literatura, deporte, etc.

Por la situación geográfica de la localidad de Almansa, el Conservatorio da cobertura de estudios musicales a un gran número de poblaciones, tanto de Castilla-La Mancha como de las comunidades vecinas de Valencia y Murcia hasta un radio aproximado de 50 Km. Por lo que podemos afirmar que atiende las demandas de una población global bastante elevada.

Generalmente los alumnos que proceden de estas poblaciones, cursan sus estudios de Enseñanzas Elementales en las escuelas de las sociedades musicales de su localidad o en la escuela municipal adscrita a nuestro centro como en el caso de Caudete, ingresando posteriormente en el Conservatorio a través de la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales, aunque en los últimos años al poder acceder a distintos cursos de Enseñanzas Elementales ha habido una demanda creciente de solicitudes del alumnado a estas enseñanzas.

Por tanto existe un gran interés por la música, que debe ser potenciado por nuestro Conservatorio, convirtiendo a éste en un enorme foco que, al margen de las funciones docentes que le están atribuidas, de igual manera potencie la música en sus más variados aspectos culturales.

Al considerar las repercusiones que lo anteriormente expuesto tiene en el alumnado nos encontramos con lo siguiente:

- La diversa procedencia del alumnado del Conservatorio constituye un factor determinante dentro del funcionamiento del Centro, debido a que a los alumnos deben trasladarse por sus propios medios desde su localidad de residencia. Esto provoca que los alumnos que proceden de fuera de nuestra localidad deban concentrar todas las asignaturas del curso en el menor número posible de días, generándose de esta forma algunos problemas a la hora de confeccionar su horario escolar. Por lo tanto el centro recoge a un alumnado con características especiales en lo que se refiere a los desplazamientos que han de realizar que se ve reflejado en la organización de horarios y espacios del centro.
- Se detecta un menor rendimiento en el alumnado debido a la compaginación de estudios musicales con las enseñanzas de carácter obligatorio. Esto se agrava con el hecho de que, a veces, el alumno debe elegir un instrumento que no es el inicialmente deseado por falta de plazas.
- Generalmente el alumnado se decanta por instrumentos que conoce por su entorno, en nuestro caso instrumentos de viento por la proliferación de bandas de música, lo que provoca a su vez una descompensación entre la demanda de instrumentos de cuerda y viento.

En lo relativo a las relaciones Centro-familia, la gran mayoría de las familias considera que la enseñanza que están recibiendo sus hijos/as es buena o muy buena. Se procura mantener el máximo contacto con los padres y madres, siempre que es posible a nivel personal, a través de entrevistas con profesores y tutores. También existe una comunicación vía telefónica, cuando la situación lo requiere. En el Centro disponemos de una lista de difusión de la aplicación Whassapp, a través de la cual, los padres tienen información instantánea sobre las ausencias del profesorado, reuniones, actos relevantes o cualquier otra información importante.

Las relaciones con la Asociación de madres y padres son constantes y fluidas a lo largo de todo el curso. Su colaboración en las actividades del Centro se ha hecho indispensable para el buen desarrollo de las mismas, tanto por su ayuda en la organización como con sus aportaciones económicas para la adquisición de material educativo.

En la actualidad, el Conservatorio de Almansa dispone de una plantilla de 39 profesores entre funcionarios de carrera y funcionarios interinos, especializados en las distintas asignaturas que imparten. Esta plantilla cuenta con aproximadamente un 33% de funcionarios de carrera y el resto de personal interino, que generalmente ocupa plazas de profesores funcionarios que están en comisión de servicio en otros conservatorios. Este hecho afecta directamente a la calidad de la educación en este centro, puesto que hay una gran parte del profesorado que no goza de la continuidad deseada para desarrollar una labor docente a largo plazo.

2-PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN LA CONVIVENCIA

Las enseñanzas musicales que imparte el Centro no revisten, en términos legales, un carácter obligatorio para el alumno. Por ello, mayoritariamente, los alumnos/as acuden al Conservatorio de manera voluntaria, bien por iniciativa propia, bien a instancias de sus familias que valoran positivamente la educación musical de nivel profesional que imparte el centro. Se aporta así un nuevo argumento a efectos de alcanzar a entender la habitual convivencia en armonía que caracteriza el día a día del Conservatorio.

De este modo, cabe afirmar que los alumnos/as crecen y maduran en las aulas del centro, donde fraguan en un contexto educativo de abierta cordialidad de grupos y amistades.

De acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento de nuestro orden social. La convivencia democrática, el pluralismo, la tolerancia y el respeto son valores superiores de nuestro ordenamiento educativo.

La educación es un derecho de todos, tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de ese respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Siguiendo estos valores reconocidos en la Constitución nos inspiraremos en los principios recogidos en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE):

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.



- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en el centro, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Los principios y valores en los que se fundamenta nuestro Proyecto Educativo vienen establecidos en la Constitución Española, La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la educación, cuya concreción legal se inspira en la normativa vigente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla La Mancha

Teniendo en cuenta la argumentación expuesta, tanto en la legislación como en los puntos anteriores del presente documento, los principios educativos y valores que rigen nuestro Proyecto Educativo son:

- **Fomentar una Educación de calidad**, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- **Fomentar la igualdad y no discriminación**, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- **Fomentar hábitos de comportamiento democrático**, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- **Fomentar el respeto hacia el entorno que nos rodea**, promoviendo actitudes de conservación de los bienes materiales que se utilizan.
- **Fomentar las relaciones interpersonales**, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

Estos principios comprometen nuestra acción formativa como centro, que se orientará teniendo en cuenta los valores subyacentes en ellos, y que pretende en colaboración con las familias, favorecer el desarrollo integral de nuestro alumnado.

3-OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

3.1-ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES Y ASIGNATURAS

Las especialidades que el centro tiene autorizadas y que equivalen a los instrumentos con los que se puede estudiar en nuestro centro son los siguientes:

ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES			
Clarinete	Contrabajo	Fagot	Flauta
Guitarra	Oboe	Percusión	Piano
Saxofón	Trombón	Trompa	Trompeta
Tuba	Viola	Violín	Violoncello
Canto			

El total de asignaturas que configuran los planes de estudios de las diferentes especialidades son las que presenta la siguiente tabla:

ASIGNATURAS			
Acompañamiento (Guitarra)	Acompañamiento (Piano)	Agrupaciones Musicales	Análisis
Armonía	Banda	Conjunto (Guitarra)	Conjunto (Piano)
Coro Enseñanzas Elementales	Coro Enseñanzas Profesionales	Didáctica de la música	Fundamentos de Composición
Hª de la Música	Idioma Aplicado al Canto	Improvisación	Informática Musical
Investigación Musical	Inst. Complementario	Inst. Complementario (Perfil interpretación)	Lenguaje Musical
Música Cámara	Música Moderna	Orquesta E. Profesionales	Repertorio acompañado

3.2-PLAN DE ESTUDIOS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES

Plan de estudios – Canto

E. PROFESIONALES – Asignaturas y Horas semanales

La especialidad de canto se comienza a impartir al comienzo de las Enseñanzas Profesionales

<u>1º y 2º de E. Profesionales (6,5 horas semanales)</u>	
▪ Instrumento	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Idioma aplicado al Canto	1
▪ Coro	2
▪ Piano Complementario	0,5

<u>3º y 4º de E. Profesionales (7 horas semanales)</u>	
▪ Instrumento	1
▪ Armonía	2
▪ Idioma aplicado al Canto	1,5
▪ Historia de la Música	1,5
▪ Piano Complementario	0,5
▪ Repertorio Acompañado	0,5

<u>5º y 6º de E. Profesionales * (8 horas semanales)</u>	
▪ Instrumento	1
▪ Idioma aplicado al Canto	1,5
▪ Música de Cámara	1
▪ Análisis	2
▪ Repertorio Acompañado	0,5
▪ Asignaturas de Perfil	2

PERFIL INTERPRETACIÓN			
5º		6º	
Improvisación	1	Instrumento Complementario	1
Informática Musical	1	Música Moderna	1

PERFIL PEDAGOGÍA			
5º		6º	
Didáctica de la Música	1	Música Moderna	1
Informática Musical	1	Investigación Musical	1

PERFIL COMPOSICIÓN			
5º		6º	
Fundamentos de Composición	2	Fundamentos de Composición	2

* Todos los alumnos tendrán que elegir, a partir del 5º curso, entre uno de estos tres perfiles.



1º y 2º de E. Elementales (4 horas semanales)	
▪ Guitarra (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2

3º y 4º de E. Elementales (5 horas semanales)	
▪ Guitarra (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Coro	1

1º y 2º de E. Profesionales (6 horas semanales)	
▪ Guitarra	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Conjunto	1
▪ Coro	1,5
▪ Piano Complementario	0,5

3º y 4º de E. Profesionales (6 horas semanales)	
▪ Guitarra	1
▪ Armonía	2
▪ Conjunto	1
▪ Historia de la Música	1,5
▪ Piano Complementario	0,5

5º y 6º de E. Profesionales * (8,5 horas semanales)	
▪ Guitarra	1
▪ Conjunto	1
▪ Acompañamiento	1,5
▪ Música de Cámara	1
▪ Análisis	2
▪ Asignaturas de Perfil (*)	2

PERFIL INTERPRETACIÓN			
5º		6º	
Improvisación	1	Instrumento Complementario	1
Informática Musical	1	Música Moderna	1

PERFIL PEDAGOGÍA			
5º		6º	
Didáctica de la Música	1	Música Moderna	1
Informática Musical	1	Investigación Musical	1

PERFIL COMPOSICIÓN			
5º		6º	
Fundamentos de Composición	2	Fundamentos de Composición	2

* Todos los alumnos tendrán que elegir, a partir del 5º curso, entre uno de estos tres perfiles.



1º y 2º de E. Elementales (4 horas semanales)	
▪ Piano (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2

3º y 4º de E. Elementales (5 horas semanales)	
▪ Piano (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Coro	1

1º y 2º de E. Profesionales (5,5 horas semanales)	
▪ Piano	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Conjunto	1
▪ Coro	1,5

3º y 4º de E. Profesionales (5,5 horas semanales)	
▪ Piano	1
▪ Armonía	2
▪ Conjunto	1
▪ Historia de la Música	1,5

5º y 6º de E. Profesionales * (8,5 horas semanales)	
▪ Piano	1
▪ Conjunto	1
▪ Acompañamiento	1,5
▪ Música de Cámara	1
▪ Análisis	2
▪ Asignaturas de Perfil (*)	2

PERFIL INTERPRETACIÓN			
5º		6º	
Improvisación	1	Instrumento Complementario	1
Informática Musical	1	Música Moderna	1

PERFIL PEDAGOGÍA			
5º		6º	
Didáctica de la Música	1	Música Moderna	1
Investigación Musical	1	Investigación Musical	1

PERFIL COMPOSICIÓN			
5º		6º	
Fundamentos de Composición	2	Fundamentos de Composición	2

*** Todos los alumnos tendrán que elegir, a partir del 5º curso, entre uno de estos tres perfiles.**

**1º y 2º de E. Elementales (4 horas semanales)**

▪ Percusión (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2

3º y 4º de E. Elementales (5 horas semanales)

▪ Percusión (individual)	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Coro	1
▪ Agrupaciones Musicales	1

1º y 2º de E. Profesionales (5,5 horas semanales)

▪ Percusión	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Piano Complementario	0,5

3º y 4º de E. Profesionales (7 horas semanales)

▪ Percusión	1
▪ Armonía	2
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Historia de la Música	1,5
▪ Piano Complementario	0,5

5º y 6º de E. Profesionales * (8 horas semanales)

▪ Percusión	1
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Música de Cámara	1
▪ Análisis	2
▪ Asignaturas de Perfil	2

PERFIL INTERPRETACIÓN

5º		6º	
Improvisación	1	Instrumento Complementario	1
Informática Musical	1	Música Moderna	1

PERFIL PEDAGOGÍA

5º		6º	
Didáctica de la Música	1	Música Moderna	1
Investigación Musical	1	Investigación Musical	1

PERFIL COMPOSICIÓN

5º		6º	
Fundamentos de Composición	2	Fundamentos de Composición	2

* Todos los alumnos tendrán que elegir, a partir del 5º curso, entre uno de estos tres perfiles.

1º y 2º de E. Elementales (4 horas semanales)	
▪ Percusión (individual y colectiva)	2
▪ Lenguaje Musical	2

3º y 4º de E. Elementales (5 horas semanales)	
▪ Instrumento (individual)	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Coro	1
▪ Agrupaciones Musicales	1

1º y 2º de E. Profesionales (5,5 horas semanales)	
▪ Instrumento	1
▪ Lenguaje Musical	2
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Piano Complementario	0,5

3º y 4º de E. Profesionales (7,5 horas semanales)	
▪ Instrumento	1
▪ Armonía	2
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Historia de la Música	1,5
▪ Piano Complementario	0,5
▪ Repertorio Acompañado	0,5

5º y 6º de E. Profesionales * (8,5 horas semanales)	
▪ Instrumento	1
▪ Orquesta-Banda	2
▪ Música de Cámara	1
▪ Análisis	2
▪ Repertorio Acompañado	0,5
▪ Asignaturas de Perfil	2

PERFIL INTERPRETACIÓN			
5º		6º	
Improvisación	1	Instrumento Complementario	1
Informática Musical	1	Música Moderna	1

PERFIL PEDAGOGÍA			
5º		6º	
Didáctica de la Música	1	Música Moderna	1
Investigación Musical	1	Investigación Musical	1

PERFIL COMPOSICIÓN			
5º		6º	
Fundamentos de Composición	2	Fundamentos de Composición	2

* Todos los alumnos tendrán que elegir, a partir del 5º curso, entre uno de estos tres perfiles.

3.3-ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El Conservatorio se postula como un centro dinamizador y divulgador de la música en su entorno; atento a las demandas culturales de la sociedad, que trabaja y aboga por el desarrollo de la sensibilidad artística y musical en su ámbito de influencia, consciente de ser un punto de referencia en la comarca en lo relativo a la formación cultural y humanística expresando una

inequívoca vocación de establecer relaciones fructíferas con instituciones públicas y privadas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la música y de la cultura en general.

El Conservatorio fundamenta todas sus actuaciones en un contexto de trabajo colaborativo, orientado a la consecución de unos objetivos comunes asumidos por toda la comunidad educativa, que garantice la coherencia de un proyecto educativo consensuado. Los objetivos generales del Centro se adaptan a estas enseñanzas de la siguiente manera:

3.3.1. En el ámbito de la educación

1. Partir del nivel de desarrollo del alumno

Tanto en las asignaturas instrumentales como en las asignaturas teórico prácticas es necesario partir del nivel de desarrollo del alumnado. Los alumnos acceden al Conservatorio con edades diversas, conocimientos y experiencias musicales diferentes y, por supuesto, distintos niveles evolutivos lo que hace vital que los conocimientos previos de los alumnos sean nuestro punto de partida en el proceso de enseñanza aprendizaje.

2. Participación activa y la implicación del alumno en el proceso de enseñanza--aprendizaje

Cada alumno, guiado por el profesorado, debe desarrollar su propia forma de aprender, adecuada a sus características y necesidades (técnicas de lectura y escritura, análisis, audición activa, memorización, interpretación en público y hábitos de estudio y trabajo). En este mismo sentido, con el fin de contribuir a la adquisición de la competencia de aprender a aprender, se deben promover capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo, como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que se desarrollan el sentido del orden y del análisis. Para ello, al afrontar audiciones o interpretaciones musicales, el alumno debe tomar conciencia sobre sus propias posibilidades, la utilización de estrategias de aprendizaje y la planificación y organización de los procesos a desarrollar.

3. Necesidad de construir aprendizajes significativos

Todos los materiales didácticos de las distintas actividades programadas han de relacionarse significativamente con los conocimientos previos del alumnado para facilitar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales que se inserten en su práctica habitual y así poder llegar a la meta de cognición e incentivar, mediante el estudio musical, el afán de superación, la curiosidad, la autodisciplina y la autocrítica.

4. Desarrollo de la personalidad del alumno

La música es vehículo de expresión de emociones donde lo subjetivo ocupa un lugar predominante, por lo que el desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumno será prioritario en nuestra enseñanza, despertando y cultivando en el alumnado el amor por el arte y consiguiendo que, a través de la música, enriquezca su vida interior y desarrolle su sensibilidad.

El desarrollo de la personalidad en estas edades se produce de forma rápida por lo que los planteamientos pedagógicos deberán adecuarse a la evolución observada, en cada momento, en el alumnado.

El profesor, además de dar soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, deberá esforzarse en orientar y dar opciones, así como en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. En la construcción de su personalidad artística, el alumno será el protagonista principal y único, desarrollando el profesor una labor de guía y dirección.

5. La potenciación de la práctica colectiva

Resulta apropiada y estimulante por desarrollar actitudes de relación social y destrezas necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical que interaccionan, a su vez, en la formación integral del instrumentista como persona y como músico.

6. Programación flexible y adaptada a la individualidad

Se deben establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución, sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.

7. Coordinación del equipo docente

Que facilite la interdisciplinariedad de las distintas asignaturas y los enfoques didácticos globalizadores.

8. Evaluación

La información que suministra la evaluación debe servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por ello, se llevará a cabo una evaluación continua e individualizada, insertada en el proceso formativo del alumno que aporte información sobre los conocimientos y destrezas adquiridos; una evaluación criterial, que parta de unos criterios de evaluación, previamente establecidos y conocidos por el alumnado, relacionados con las competencias, objetivos y contenidos programados que aporte datos relevantes no sólo de los aprendizajes adquiridos sino también de los procesos de aprendizaje y de enseñanza, sin caer en una evaluación normativa, que compare a los alumnos con normas o medias de rendimiento preestablecidas.

9. Orientar

En las enseñanzas profesionales hacia los diversos itinerarios profesionales de la música: interpretación, composición, dirección, Ciencias e Hª de la Música, Sonología, entre otros itinerarios, informando de la realidad laboral de cada una.

10. Promover una enseñanza innovadora

Y autocrítica integrando las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente habitual en el aula.

11. Educación responsable

Paralelamente a la formación musical del alumnado, se trabajará para potenciar su crecimiento físico, emocional, intelectual y social, gracias a actividades en el aula que tendrán que ver con conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud, o mejorar sus habilidades sociales.

Un principio que subyace a todos los demás es el de tener siempre en cuenta la diversidad del alumnado, diversidad de ritmos de aprendizaje, diversidad de capacidades, diversidad social, cultural, etc. Esta realidad requiere una **competencia docente** basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en el centro. Cada uno puede ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de más calidad y sentará las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica docente.

Estos criterios metodológicos serán considerados como principios que cada profesor desarrollará en su programación de aula, en función del alumnado, asignaturas que imparta y su preferencia por unos métodos u otros.

3.3.2- En relación con el profesorado

- 1- Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores y profesoras.
- 2- Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- 3- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- 4- Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos.
- 5- Organización de cursos de interés general para todo el profesorado a través del C.R.F.P. y cursos específicos por especialidades instrumentales con la participación del alumnado.
- 6- Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.

3.3.3. En el ámbito de la organización del centro.

- 1- Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- 2- Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.

- 3-Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- 4-Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- 5-Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- 6-Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- 7-Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- 8-Realizar audiciones y recitales dentro y fuera del Conservatorio como Auditorios municipales, Colegios, Institutos, etc...

4-LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO

La Tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.

Todos los alumnos estarán a cargo de un Profesor-Tutor que será el profesor de la especialidad instrumental.

El horario no lectivo del Profesor-Tutor incluirá una hora semanal destinada a la atención de padres y alumnos. Esta hora se consignará en los horarios individuales y en los generales del Centro, que serán publicados al comienzo del curso académico. Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos o padres con los profesores, las entrevistas deberán solicitarse por escrito con el modelo de que dispone el centro con la suficiente antelación.

La Jefatura de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

4.1-COMPETENCIAS DEL PROFESOR-TUTOR

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo, organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- Informar al equipo directivo sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula, así como sobre el cambio o simultaneidad de especialidades instrumentales que puedan presentar sus alumnos.
- Facilitar la integración de los alumnos en el Conservatorio y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el Centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de alumnos.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

- Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.

Gracias a la función tutorial, se establece comunicación en tres ámbitos:

- Profesores – familias: es fundamental que los padres estén al corriente del proceso educativo de los hijos, no solamente cuando se detecta algún problema para su posible solución, sino también cuando el rendimiento académico es adecuado. A tal fin, los profesores mantendrán con los padres una reunión al principio de curso donde se les explicará la programación pertinente. Durante el curso, especialmente los profesores tutores, llevarán a cabo las reuniones necesarias para que los padres estén informados en todo momento de la evolución académica de sus hijos. Los profesores llevarán control de dichas reuniones recogiendo los temas y acuerdos adoptados en ellas.
- Profesores–alumnos: el profesorado debe ejercer una función tutorial continua con los alumnos, ayudándoles a superar las dificultades propias de las diversas asignatura así como aquellas puntuales que puedan surgir a lo largo del curso. También ejercerá una labor orientadora en los últimos cursos sobre las asignaturas optativas y las diversas salidas profesionales que mejor se adapten a las características del alumno.
- Profesor tutor - otros profesores: tanto en la formación global del alumno como en la evaluación de los resultados intervienen varios profesores, por lo que la comunicación entre ellos debe producirse con cierta periodicidad a fin de cubrir adecuadamente la evolución académica del alumno. Esta comunicación se realizará mediante las sesiones de evaluación y mediante reuniones convocadas por el profesor tutor cuando así lo estime oportuno.

4.2-PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

- Proyecto Experimental de Adecuación de las Enseñanzas de Canto (PEAEC)

1.- Fundamentación.

Cuando se redactó el Decreto 76/2001 de 19-06-2007 por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad de Castilla-La Mancha, se consideró con buen criterio que para acceder a los estudios de Canto los alumnos deberían haber concluido el proceso de cambio de la voz. Dado que este proceso tiene lugar normalmente en las chicas entre los 12 y 14 años y en los chicos entre los 13 y 17 años aproximadamente, se estimó que el inicio de las enseñanzas de Canto debería producirse accediendo directamente a las Enseñanzas Profesionales y no en las Elementales. Esto implica que los aspirantes a Canto, a diferencia de lo que ocurre en el resto de especialidades, no tienen la posibilidad de adquirir la formación elemental en los centros docentes públicos dependientes de la Junta de comunidades de Castilla–La Mancha. En otras palabras, la administración regional no les brinda la posibilidad de recibir ni la formación elemental en Lenguaje Musical, ni la formación vocal básica para preparar las tres obras de repertorio que se exigen para superar la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales. Esta situación les deja en clara desventaja en comparación con el resto de alumnos de las otras especialidades.

Por tanto esta decisión que se tomó en un principio con criterios bien intencionados, se reveló después como un auténtico cuello de botella de efectos realmente demoledores, que ha

provocado que muchas personas teniendo voz y talento no hayan podido cursar la especialidad de Canto y que durante muchos años se hayan perdido sin remedio muchas voces que no han podido acceder al sistema de enseñanza pública. De hecho, es muy llamativo que la única especialidad en la que el instrumento es gratuito, tenga un número tan reducido de alumnos y que el número de estudiantes que acceden a Canto cada año sea prácticamente inapreciable.

Ante lo anteriormente expuesto y vista la cantidad de consultas sobre el acceso a las enseñanzas de la especialidad de Canto que se realizan desde que se implantó esta especialidad en el centro, consideramos que es necesario corregir este lamentable desequilibrio y empezar cuanto antes a ofrecer realmente las mismas oportunidades formativas a todas las especialidades, respetando los principios de igualdad y proporcionalidad que se han introducido en las modificaciones legislativas en base a lo indicado por la Comisión Nacional de la Competencia y que han sido fijadas a su vez por la Unión Europea.

Por ello presentamos este Proyecto Experimental de Adecuación de las Enseñanzas de Canto, el P.E.A.E.C.

2.- Normativa de aplicación.

2.1.- La Constitución Española.

Art. 14: Igualdad ante la ley: Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 27: Libertad de enseñanza.

Punto 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

Punto 5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

2.2.- La LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Preámbulo: (...) Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país. (...) Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. (...) El reto de una sociedad democrática, es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas, puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social. (...) Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

2.3.- La normativa de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 21/01/2010 de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (2010/1091), en su punto segundo habla del contenido de las pruebas de ingreso a las EE. PP. de Música, que medirán los siguientes parámetros:

- a)- La capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.
- b)- La competencia en la especialidad instrumental o canto, mediante la interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos como aquellas que con carácter orientativo, vienen incluidas en el anexo II. Como mínimo, una de ellas habrá de interpretarse de memoria.

3.-Alumnado destinatario.

Este proyecto está destinado al alumnado que desea acceder a cursar los estudios profesionales de la especialidad de Canto en el Conservatorio Profesional de Música Jerónimo Meseguer de Almansa.

Normalmente encontramos dos perfiles principales de alumnado que quiere acceder a la especialidad de Canto:

a)- Alumnos sin conocimientos musicales previos. Personas adultas, que ya han concluido el proceso de cambio de la voz, aficionados al canto en general, miembros de corales, de grupos de teatro o de grupos de musicales que no tuvieron acceso a cursar estos estudios por no existir esta oferta. Son aproximadamente el 90 % de los interesados, que vienen al Conservatorio interesándose por los estudios de Canto. Pero la realidad a día de hoy, es que al no tener conocimientos previos de Lenguaje Musical sus probabilidades de superar la prueba de ingreso son absolutamente nulas. Ante esta situación la inmensa mayoría de los candidatos desiste, con lo que el sistema pierde esas voces y esos talentos para siempre. Los pocos que deciden presentarse al examen de ingreso, se ven abocados irremediabilmente a realizar un esfuerzo extra en dos sentidos:

1º-Pagando clases de Canto en centros privados para que les preparen las tres obras de repertorio exigidas. Sumando en este punto que las escuelas y academias privadas de las localidades colindantes, cuyo alumnado representa un tanto por ciento elevado de nuestro alumnado, no oferta esta especialidad. Lo que supone un aumento de la dificultad por razones obvias de tiempo y coste al tener que añadir el desplazamiento a poblaciones donde sí se oferta de manera privada la especialidad de Canto.

2º-Pagando profesores privados de Lenguaje Musical para adquirir los conocimientos necesarios para superar la prueba de acceso. Recordemos que al resto de alumnos de las otras especialidades la Administración les ha dado esa misma formación durante 4 años en circunstancias mucho más sencillas, económicas e impartida por profesores especialistas, hecho este último, que como bien es sabido, no ocurre en las escuelas privadas donde es muy común que el profesor de instrumento imparta también el Lenguaje Musical con la consecuente pérdida de la calidad en la enseñanza de esta asignatura.

De estos que deciden presentarse, los pocos que aprueban lo hacen superando la prueba de Lenguaje Musical normalmente con una nota muy ajustada y con un nivel muy distinto entre ellos por los motivos anteriormente expuestos.

Pero esta desigualdad no acaba aquí, ya que una vez que han accedido se les ubica en una clase de 1º de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales con un nivel normalmente más alto que el suyo y compartiendo clase con un grupo de adolescentes en su mayoría entre once y trece años, que tienen un ritmo de aprendizaje diferente, necesidades educativas distintas, etc.



b)- Alumnos de otros instrumentos que optan a Canto como 2ª especialidad. Son aproximadamente el 10% de los aspirantes. Estos alumnos también deben de realizar un desembolso importante para que un profesor de Canto les prepare las obras de repertorio que se exigen en la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales. Son los únicos que tienen alguna posibilidad de aprobar el examen de ingreso, siempre y cuando la nota media entre la prueba de Lenguaje Musical y la prueba de Canto alcance la calificación de 5.

Esta situación deja a la mayoría de los aspirantes de Canto en una situación de desventaja manifiesta con respecto a las otras especialidades, que se viene arrastrando desde hace muchos años y que ha dado como resultado que habiendo muy buenas voces en nuestra Comunidad y mucha afición a cantar, el número de alumnos de Canto sea anormalmente reducido.

4.-Metodología.

Tomando en cuenta los antecedentes anteriormente expuestos, creemos que es posible resolver esta anomalía, reorientando nuestras actuaciones en los dos ámbitos que a continuación se detallan:

4.1.- Con respecto a la prueba de acceso.

4.1.1.- Realización de la prueba de LM que cumpla con los requisitos la Resolución de 21/01/2010, adecuándola ligeramente a las circunstancias de los aspirantes de la especialidad de Canto, y constituirá el treinta por ciento del total de la nota de la prueba de acceso.

4.1.2.- Realización de la prueba de competencia instrumental/vocal tal como se indica en la Resolución de 21/01/2010, y constituirá el treinta y cinco por ciento del total de la nota de la prueba de acceso.

4.1.3.- Prueba específica de aptitud/idoneidad vocal que constará de: a)- test de adecuación vocal e identificación de usos vocales.

b)- prueba de identificación de tesitura, rango y aptitudes vocales.

c)- certificado médico expedido por el otorrinolaringólogo, donde se haga constar que las cuerdas vocales están buen estado de salud y no presentan patologías que impidan el inicio de los estudios de Canto.

Esta prueba en su conjunto (la prueba específica de aptitud/idoneidad vocal) se incluye para asegurar que los candidatos no presentan usos vocales nocivos previos, ya que la preservación de la salud del órgano vocal es un tema muy delicado y prioritario en esta especialidad, y constituirá el treinta y cinco por ciento del total de la nota de la prueba de acceso.

4.1.4.- Designación de un tribunal específico para realizar la prueba de ingreso en su conjunto y en todos sus apartados a los aspirantes de la especialidad de Canto, compuesto por el especialista titular de Canto, el especialista de Coro (o en su defecto, algún otro profesor que tenga titulación de Canto) y un profesor del departamento de Lenguaje Musical. Este punto es perfectamente compatible con La Resolución de 21/01/2010 de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que en su punto 4, apartado 1 dice: "La evaluación será responsabilidad de un Tribunal por cada especialidad, designado por el director o directora, oídos los citados departamentos. Del mismo formará parte,

al menos, un profesor o profesora del Departamento de coordinación didáctica de Lenguaje Musical, o de Composición, según corresponda".

La nota final de la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales de Canto, será la resultante de la media aritmética entre las tres pruebas y será necesario obtener una media de 5 para aprobar.

4.2.- Con respecto al desarrollo de las enseñanzas.

4.2.1.- Adaptación de la programación de Canto. Durante los cursos 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: se dedicará el tiempo necesario a reforzar los contenidos de Lenguaje Musical, adaptándose a las circunstancias formativas de cada alumno.

4.2.2.- Adaptación de la programación de Lenguaje Musical en los cursos 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales implementando la creación de un grupo específico de LM para cantantes adultos con la finalidad de:

- a)- Optimizar la secuenciación de los contenidos de la asignatura de LM.
- b)- Ampliar en estos cursos la práctica de la entonación con texto (no solo con notas) ya que es una necesidad específica y fundamental para los cantantes. Esta práctica, sólo se realiza en nuestro centro en las Enseñanzas Elementales.
- c)- Adaptar el desarrollo de las actividades al ritmo de aprendizaje de personas adultas y a sus características psicopedagógicas específicas.

En este punto, queremos hacer notar que éste no sería el único caso de adaptación del Lenguaje Musical a las características específicas de una especialidad concreta, ya que también se ha realizado en nuestra Comunidad una adecuación específica de los contenidos de Lenguaje Musical para los alumnos de Danza.

4.2.3.- Adaptación de la programación de Piano Complementario considerando las particularidades de la evolución del alumnado de Canto, que al tratarse de personas adultas suele ser más rápida que el de otros alumnos.

Todas estas adaptaciones están amparadas por el Decreto 76/2001 de 19-06- 2007 por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad de Castilla-La Mancha, que en su Artículo 8, punto 3, dice que "Las Programaciones didácticas incorporarán las medidas necesarias para dar respuesta al alumnado de altas capacidades y al alumnado con necesidades educativas especiales". Por todo lo explicado más arriba, consideramos que es evidente que los aspirantes a cursar la especialidad de Canto, tienen unas necesidades educativas específicas, que hacen que sea necesario la implementación de estas medidas educativas especiales.

5.- Administración del proyecto.

5.1.-Organización Interna.



La aplicación de este proyecto se realizaría bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de la Dirección provincial de Albacete y la dirección del Centro. La organización y la ejecución corresponderían al Departamento de Lenguaje Musical y al Departamento de Piano.

5.2.- Calendario de aplicación.

Conscientes de que esta anomalía ha durado demasiados años, nuestro Centro propone este proyecto pionero para implementar las medidas necesarias de impulso a la especialidad de Canto para el curso 2017-18 y siguientes.

Comenzando la promoción y difusión entre el posible alumnado interesado en el mes de Marzo para que estén informados antes de que se abra el plazo de preinscripción a la realización de las pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales (normalmente en el mes de Mayo).

6.- Recursos.

Los únicos recursos necesarios para acometerlo y ejecutarlo son los recursos humanos de los encargados elaborar, difundir y aplicar el proyecto.

Desde el punto de vista económico no requiere ninguna inversión ya que es totalmente factible la ejecución con los recursos de que dispone el centro.

- Implantación del Aula virtual de Música en la asignatura de Lenguaje Musical

OBJETIVO: Introducir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la asignatura de Lenguaje Musical.

JUSTIFICACIÓN: Tal y como mantiene la normativa vigente, en la competencia b.3 referente al tratamiento de la información y competencia digital, el uso de las TIC son una fuente permanente de información. Con este programa se pretende favorecer una metodología más participativa en la que el alumnado se muestre más interesado hacia la asignatura de Lenguaje Musical. Este objetivo se pretende alcanzar gracias a la creación de actividades de formato más atractivo por medio de la pizarra digital y la plataforma del aula virtual de música.

TEMPORALIZACIÓN:

En el curso escolar 2017/18 se comenzó con los grupos de 1º de EE para ir ampliando de manera progresiva en los años sucesivos hasta llegar al 2º curso de EP.

RECURSOS:

- Pizarra digital.
- Ordenador.
- Y los ya existentes propios de la asignatura.

NIVEL DE LOGROS DESEADO:

- Los alumnos podrán acceder en cualquier momento a los contenidos trabajados en clase y reforzar estos a través de los ejercicios y juegos, a la vez que interactuar con el resto de compañeros del grupo.
- El profesor podrá hacer un seguimiento individual de las actividades que el alumno ha trabajado en la plataforma.

EVALUACIÓN:

- Se evaluará si la aplicación de esta nueva metodología contribuye a la consecución de los objetivos propios de la asignatura y si consigue aumentar el interés del alumnado hacia la misma.
- En la memoria final se definirá la consecución o no de los objetivos del proyecto.

5-NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Están publicadas en documento anexo.

6-COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Adecuándonos a la normativa vigente, los distintos órganos de participación de la Comunidad Educativa del Conservatorio se comprometen:

El Consejo Escolar del centro:

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.



- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Claustro de Profesores

El claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el Conservatorio, el cual tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

- Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Tutores

El desarrollo de la figura del profesor tutor se comprometerá a coordinar y supervisar las acciones de tutoría más adecuadas a cada nivel que se deriven del Plan de acción tutorial en el horario semanal de cada uno de los profesores tutores bajo la dirección de la Jefatura de Estudios.



El profesor tutor es el encargado de coordinar a los profesores que imparten a un mismo alumno y de tutelar a los alumnos, ayudando a canalizar y resolver los problemas de adaptación al centro y de enseñanza-aprendizaje que puedan surgir a lo largo del curso académico. Canaliza la relación de los profesores con los padres de los alumnos y ejerce de eslabón en la relación con el Equipo Directivo a través de la Jefatura de Estudios. Transmite la información hacia los alumnos y sus padres e informa de los mismos al resto del profesorado, proponiendo actuaciones especiales, generales o particulares cuando las circunstancias así lo requieran.

La Junta de delegados del alumnado

La junta de delegados tendrá los siguientes compromisos: La elaboración y presentación de propuestas al Equipo Directivo para el proyecto educativo, la programación general anual, incluyendo criterios sobre los horarios de las clases y el Normas de convivencia, organización y funcionamiento. El traslado de iniciativas y necesidades a los representantes del alumnado en el consejo escolar. La información al conjunto del alumnado de las actividades propias. La colaboración en la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las actividades extracurriculares y de promoción artística. La colaboración con las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones legalmente constituidas.

La Comisión de coordinación pedagógica

- La Comisión de coordinación pedagógica se comprometerá a velar por la coherencia pedagógica de las programaciones didácticas entre los cursos de Enseñanzas Elementales y profesionales y entre ambas entre sí. De esta forma seguirá los criterios generales para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas y del resto de programas institucionales del centro, con especial relevancia para el análisis del paso de la Enseñanza Elemental a la Enseñanza Profesional, así como el número de titulados por especialidad.
- La elaboración de la propuesta de criterios pedagógicos para la confección de los horarios del centro.
- La selección, para su propuesta al claustro, de las asignaturas optativas para 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales, según lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2002, DOCM del 27 de septiembre, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el procedimiento para la presentación, valoración y autorización de materias optativas propuestas por los centros docentes para 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales de Música.
- El análisis de las solicitudes sobre cambio o simultaneidad de especialidad instrumental, teniendo en cuenta los informes elaborados por los profesores tutores y, en su caso, por los departamentos didácticos.

Desde la Comisión de coordinación pedagógica se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el Proyecto de los Institutos de Educación Secundaria para favorecer la simultaneidad de las enseñanzas, con las Escuelas Oficiales de Idiomas para facilitar el intercambio de información; y con las Escuelas de Música y Danza autorizadas.

Las asociaciones de alumnos y de madres y padres.

Las asociaciones de alumnos y las asociaciones de madres y padres de alumnos tienen como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto educativo, en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en la gestión y control de los centros docentes a través de sus representantes en los órganos colegiados, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas. La composición, fines, derechos y actividades de las asociaciones de madres y padres son los que se recogen en el Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

7-LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

Con la publicación del Decreto 59/2012 se creó el nuevo Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, cuya finalidad principal es la de simplificar la estructura de la red institucional de formación, apostar decididamente por las nuevas tecnologías y dar preponderancia a la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

El Conservatorio Jerónimo Meseguer pretende favorecer la formación en el centro fomentando la creación de seminarios y grupos de trabajo en él.

A través de las distintas modalidades formativas se pretenden trabajar las siguientes competencias:

- Competencia didáctica. - Se centra en enseñar, prestando atención al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la gestión del mismo.
- Competencia organizativa y de gestión. - Alude a la organización en el trabajo. Se vincula con la normativa, la planificación, la coordinación y la gestión de calidad en el centro.
- Competencia en trabajo en equipo. - Vinculada con el desarrollo de trabajos colaborativos con un objetivo común.
- Competencia en innovación y mejora. - Tiene que ver con el desarrollo de procesos de afrontamiento del cambio, su investigación y experimentación, así como el diagnóstico y la evaluación para implementar las propuestas de mejora innovadoras planteadas.
- Competencia comunicativa y lingüística. - Es aquélla que versa sobre el intercambio de conocimientos, ideas, pensamientos, emociones y sentimientos.
- Competencia digital (TIC). - Se refiere al mundo digital y las tecnologías de la información y la comunicación. Su ámbito se encuentra en el conocimiento de las tecnologías, el uso didáctico de las mismas y la gestión de equipos y redes para el desarrollo profesional, entre otros.
- Competencia social-relacional. - Centrada en las relaciones sociales entre personas y la participación en comunidad, a través de la gestión correspondiente.

Así mismo se refuerza desde el Centro la formación continua del profesorado en su asignatura mediante la realización de cursos propuestos por los distintos departamentos.

8-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Una de las características de un centro educativo es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de los medios de comunicación locales, de nuestra página web y las redes sociales.

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en ningún aspecto del centro, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (CCP, Departamentos, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene, y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación en general, y con la Delegación Provincial en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

- **Ayuntamiento**

El Conservatorio colabora de manera permanente con el Ayuntamiento de la localidad mediante un convenio anual en el que ambas instituciones realizamos una programación conjunta de actuaciones de nuestro alumnado y los alumnos de la Universidad Popular tanto en nuestro centro como en los teatros municipales. Durante el curso 18/19, esta colaboración con otras entidades se ha hecho extensiva a instituciones privadas que han cedido sus espacios para la realización de nuestras audiciones de aula así como con asociaciones tanto estatales como municipales que han pedido la colaboración de nuestro centro en algunos de sus actos.

El centro organiza todos los meses de mayo un concierto didáctico en el Teatro Regio al que asisten todos los colegios de la localidad con el alumnado en edad de realizar estudios en nuestro centro, así mismo durante este curso y con la intención de continuar este proyecto en años siguientes, los profesores de las especialidades instrumentales menos demandadas realizarán durante la última semana del mes de abril, visitas con sus alumnos de los primeros cursos de enseñanzas elementales a los distintos colegios del municipio.

Con los IES de la localidad el equipo directivo realiza distintas reuniones anuales para coordinar y poder ofrecer a los alumnos que cursan en bachillerato sólo las asignaturas troncales y 5º o 6º curso de Enseñanzas profesionales horario matutino en nuestro centro.

Desde el curso 2018/19 colaboramos además ofreciendo audiciones con las distintas asociaciones y centros socio-sanitarios de Almansa con la pretensión de instaurar y acrecentar estos conciertos como una actividad continua de nuestro centro.

En definitiva, se intenta que el Conservatorio no sea una Institución cerrada y aislada en el entorno educativo, y, más aún, que el alumnado aprenda el valor de la solidaridad, cooperación altruista, trabajo en equipo y participación en la comunidad de la que es miembro.

- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias variadas actividades.

Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

- **Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)**

Muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos profesores que deseen hacerlo. Así mismo desde el centro planteamos propuestas de formación para nuestras enseñanzas.

9-DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El horario general del Centro queda establecido de 9,00 a 22,00 horas ininterrumpidamente. Todos los detalles sobre elección, distribución etc. quedan recogidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de este PEC.

10-PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El Plan de evaluación interna del centro se elaborará cada curso, para su inclusión en la Programación General Anual, siguiendo lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Según establece dicha orden los centros docentes bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.

La Programación General Anual recogerá los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogerá las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

El Plan de Evaluación recogerá los siguientes elementos:

- Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática.
- Objetivos del Plan en función de cada uno de los ámbitos.
- Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
- Procedimientos que se van a utilizar y responsables.
- Fases y calendario del proceso de evaluación.

Así pues, cada curso desde la Comisión de Coordinación Pedagógica se seleccionarán los ámbitos y dimensiones a evaluar, desde la jefatura de Estudios se realizarán los formularios de Google Forms, a través de los cuales se enviarán los cuestionarios a los distintos sectores de la comunidad educativa y dentro del Consejo Escolar se establecerá una Comisión de Evaluación encargada de llevar a cabo la evaluación de cada uno de esos ámbitos.

Una vez realizada la evaluación se recogerán las conclusiones y propuestas en la Memoria final.